



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD



Oficio: AGEPSA /DG/CJN/ 1506 /2023

Asunto: Se contesta escrito.

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

C. JUAN OCTAVIO MONROY GONZÁLEZ

Dinamarca, número 26, primer piso, colonia Juárez,
demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México,
código postal 06600.
antoninocalixto36@gmail.com

En atención a su escrito recibido en la Oficialía de Partes de esta Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, en fecha 10 de abril de los actuales, en el que solicita se realice el preregistro como médico certificante en el sistema de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que cuenta con título profesional como médico cirujano, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México y cédula profesional número 847679 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que en ventanillas de trámites funerarios esté dado de alta en el sistema de cómputo, y se le pueda dotar de formatos de certificados de defunción.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracciones I y XVII del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, por instrucciones del Dr. Ángel González Domínguez, Director General de este Desconcentrado, se le hace de conocimiento que, su petición no es procedente, ya que si bien es cierto que en fecha 21 de marzo de 2023 la Coordinación de Evaluación Técnico Normativa, en cumplimiento a la Sentencia de fecha 3 de noviembre de 2022 dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió resolución en cuyo resolutivo Primero determina dejar sin efecto alguno la resolución administrativa emitida en el expediente AGEPSA/DG/CSSCP/01705/2020 de fecha 23 de agosto de 2021, también lo es que dicha resolución en su Resolutivo Cuarto faculta a esta autoridad sanitaria, específicamente a la mencionada Coordinación para emitir una nueva determinación en términos del Considerando XVI de la misma.

Atentamente

Lic. Ricardo García Monroy
Coordinador Jurídico y de Normatividad

CONTROL DE EMISIÓN
Elaboró: RJV

Revisó: RGM

Autorizó: RGM

Turno: DG: 4819/ CJN: 341

